



ACTA No. 69 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 27 de febrero del 2025, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por el Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Extraordinaria No. 69 de manera presencial y virtual a través de la plataforma teams.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez da la bienvenida a todos los Consejeros, así mismo agradece la presencia de cada uno de los asistentes. Informa que se encuentra la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva.

Para dar inicio a los trabajos haremos el pase de lista reglamentario.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva informa que en la sesión están presentes la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. José Ramón Gallardo Galaz, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Lic. Dulce Milagros Gallegos González, representante del Lic. Luis Rogelio Piñeda Taddei, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado; Mtra. Cynthia Dennis Coronado Ruiz, representante del Lic. Fernando Rojo de la Vega Molina, Secretario de Bienestar; C.P. Elena Nuñez Ortega, representante del C. Carlos Hernández Cordero, Secretario de Hacienda; Dr. Jaime Garatuza Payán, representante del Dr. Jesús Héctor Hernández López, Consejero Ciudadano; Dr. Armando Moreno Soto, Consejero Ciudadano; Lic. Benjamín Parra Maldonado, representante del Dr. Juan Poom Medina, Consejero Ciudadano. También participa el representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, C.P. José Pedro Lerma Castillo. El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, solicita autorización para que los CC. Aileth Lilian Rodríguez López e Iván Moreno Monge estén presentes en la sesión para apoyo técnico; El Secretario Técnico solicita al C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones que se tomen en la Sesión Extraordinaria No. 69.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, señala que, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para la celebración de sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, manifiesta la existencia del quórum legal requerido para dar inicio a la sesión.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la celebración de sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Sesión Extraordinaria No. 69 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Solicita al Secretario Técnico continúe con la conducción de la misma y en primer lugar someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez pone a consideración el siguiente Orden del Día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Verificación de Quórum legal por parte del Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos.

1. Derivado a la suficiencia presupuestal con la que cuenta el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en la partida asignada para Becas Educativas destinado para el ejercicio 2025; Se solicita a la H. Junta Directiva autorización del incremento en el número de becas de la Convocatoria Becas Sonora de Oportunidades para Estudiantes de Universidad Pública, periodo enero-junio 2025, de 26,000 a 27,000 becas, en el entendido de que las 1,000 becas adicionales serán para otorgar 1,000 becas de \$5,000.00 (cinco mil pesos), para dar una inversión total del programa por la cantidad de \$182,500,000 (Son: ciento ochenta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), con la



intención de beneficiar a más estudiantes que lograron cumplir con los requisitos de la presente convocatoria.

2. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para modificar el apartado "X" de la Convocatoria Becas Sonora de Oportunidades para Estudiantes de Universidad Pública, periodo enero-junio 2025, y que corresponde a la publicación de resultados recorriendo su fecha de emisión para el día 25 de marzo de 2025, lo anterior en virtud de que a la fecha el Instituto se encuentra verificando los documentos que integran el expediente de solicitud por parte de los solicitantes.
3. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para modificar el apartado "XI" de la Convocatoria Becas Sonora para Estudiantes con Discapacidad Auditiva, en Instituciones Públicas o Privadas del Estado de Sonora de nivel Medio Superior y Superior 2025-1, y que corresponde a la publicación de resultados recorriendo su fecha de emisión para el día 25 de marzo de 2025, lo anterior en virtud de que a la fecha el Instituto se encuentra verificando los documentos que integran el expediente de solicitud por parte de los solicitantes.
4. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para el otorgamiento de Estímulos Educativos, correspondientes del 30 de enero al 25 de febrero del 2025.

V. **Resumen de Acuerdos Aprobados; y**

VI. **Clausura.**

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo en el Orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva aprueba el Orden del Día.**

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

ASUNTO No. 1. Derivado a la suficiencia presupuestal con la que cuenta el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en la partida asignada para Becas Educativas destinado para el ejercicio 2025; Se solicita a la H. Junta Directiva autorización del incremento en el número de becas de la Convocatoria Becas Sonora de Oportunidades para Estudiantes de Universidad Pública, periodo enero-junio 2025, de 26,000 a 27,000 becas, en el entendido de que las 1,000 becas adicionales serán para otorgar 1,000 becas de \$5,000.00 (cinco mil pesos), para dar una inversión total del programa por la cantidad de \$182,500,000 (Son: ciento ochenta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), con la intención de beneficiar a más estudiantes que lograron cumplir con los requisitos de la presente convocatoria.

27,000 BECAS POR OTORGAR	MONTO MENSUAL POR ESTUDIANTE	MONTO TOTAL POR ESTUDIANTE
6,500 BECAS	\$2,000.00 (SON: DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
6,000 BECAS	\$1,500.00 (SON: UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
14,500 BECAS	\$1,000.00 (SON: UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Derivado a la suficiencia presupuestal con la que cuenta el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en la partida asignada para Becas Educativas destinado para el ejercicio 2025; La H. Junta Directiva autoriza el incremento en el número de becas de la Convocatoria Becas Sonora de Oportunidades para Estudiantes de Universidad Pública, periodo enero-junio 2025, de 26,000 a 27,000 becas, en el entendido de que las 1,000 becas adicionales serán para otorgar 1,000 becas de \$5,000.00 (cinco mil pesos), para dar una inversión total del programa por la cantidad de \$182,500,000 (Son: ciento ochenta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), con la intención de beneficiar a más estudiantes que lograron cumplir con los requisitos de la presente convocatoria.

ASUNTO No. 2. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para modificar el apartado "X" de la Convocatoria Becas Sonora de Oportunidades para Estudiantes de Universidad Pública, periodo enero-junio 2025, y que corresponde a la publicación de resultados recorriendo su fecha de emisión para el día 25 de marzo de 2025, lo anterior en virtud de que a la fecha el Instituto se encuentra verificando los documentos que integran el expediente de solicitud por parte de los solicitantes.



"...X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados serán dados a conocer única y exclusivamente en la página web oficial www.becasycredito.sonora.edu.mx el martes 25 de marzo de 2025, previo acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Una vez dados a conocer los resultados en la página web del Instituto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, los interesados dispondrán de cinco días hábiles para presentar cualquier queja e inconformidad en los términos especificados en la presente convocatoria y disposiciones aplicables, ya sea verbal o por escrito ante la oficina del Órgano Interno de Control, con dirección Dr. Domingo Olivares No. 128, esq. Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, C.P. 83205, de Hermosillo, Sonora, llamar al teléfono 6622898700 ext. 170, o enviarla al correo electrónico: oic@sonora.edu.mx...

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez comenta que, derivado al éxito que ha tenido la convocatoria, donde se tuvo prácticamente 50 mil solicitudes, el Instituto está trabajando a marchas forzadas, además de los eventos que se han realizado a últimas fechas, por lo cual es necesario solicitar una postergación en la publicación de resultados, esto a pesar de los esfuerzos que se han realizado.

Anexo a la carpeta se encuentran las bases de la Convocatoria a modificar.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Con fundamento en los artículos 2, fracción II, 3, 20, 27, fracciones VIII, IX y X, 28, fracciones XV, XVI y XVII; 39 TER, fracción I, inciso c); 40, 41, 42, 43, 44, 45 TER; 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y demás relativos aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; **La H. Junta Directiva autoriza modificar el apartado "X" de la Convocatoria Becas Sonora de Oportunidades para Estudiantes de Universidad Pública, periodo enero-junio 2025, y que corresponde a la publicación de resultados recorriendo su fecha de emisión para el día 25 de marzo de 2025, lo anterior en virtud de que a la fecha el Instituto se encuentra verificando los documentos que integran el expediente de solicitud por parte de los solicitantes.**

ASUNTO No. 3. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para modificar el apartado "XI" de la Convocatoria Becas Sonora para Estudiantes con Discapacidad Auditiva, en Instituciones Públicas o Privadas del Estado de Sonora de nivel Medio Superior y Superior 2025-1, y que corresponde a la publicación de resultados recorriendo su fecha de emisión para el día 25 de marzo de 2025, lo anterior en virtud de que a la fecha el Instituto se encuentra verificando los documentos que integran el expediente de solicitud por parte de los solicitantes.

"...XI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados serán dados a conocer única y exclusivamente en la página web oficial www.becasycredito.sonora.edu.mx el martes 25 de marzo de 2025, previo acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Una vez dados a conocer los resultados en la página web del Instituto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, los interesados dispondrán de cinco días hábiles para presentar cualquier queja e inconformidad en los términos especificados en la presente convocatoria y disposiciones aplicables, ya sea verbal o por escrito ante la oficina del Órgano Interno de Control, con dirección Dr. Domingo Olivares No. 128, esq. Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, C.P. 83205, de Hermosillo, Sonora, llamar al teléfono 6622898700 ext. 170, o enviarla al correo electrónico: oic@sonora.edu.mx...

Anexo a la carpeta se encuentran las bases de la Convocatoria a modificar.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Con fundamento en los artículos 2, fracción II, 3, 20, 27, fracciones VIII, IX y X, 28, fracciones XV, XVI y XVII; 39 TER, fracción I, inciso c); 40, 41, 42, 43, 44, 45 TER; 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y demás relativos aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; **La H. Junta Directiva autoriza modificar el apartado "XI" de la Convocatoria Becas Sonora para Estudiantes con Discapacidad**



Auditiva, en Instituciones Públicas o Privadas del Estado de Sonora de Nivel Medio Superior y Superior 2025-1, y que corresponde a la publicación de resultados recorriendo su fecha de emisión para el día 25 de marzo de 2025, lo anterior en virtud de que a la fecha el Instituto se encuentra verificando los documentos que integran el expediente de solicitud por parte de los solicitantes.

ASUNTO No. 4. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para el otorgamiento de Estímulos Educativos, correspondientes del 30 de enero al 25 de febrero del 2025.

TIPO	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN EN PESOS
Solicitud ciudadana (Todas con expediente que incluyen los siguientes documentos: Acta de nacimiento, CURP, Constancia de estudios, boleta reciente, identificación oficial de padres o estudiante, comprobante de domicilio, petición por escrito y logros académicos en caso de presentar.)	18	\$165,467.50
TOTAL		\$165,467.50

No.	GRADO	PROGRAMA	MONTO
1	BASICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$3,000.00
2	BASICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$3,000.00
3	BASICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,000.00
4	BASICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,000.00
5	BASICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,000.00
6	BASICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,000.00
7	BASICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,000.00
8	BASICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,000.00
9	BASICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,000.00
10	BASICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,000.00
11	BASICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,000.00
12	BASICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,000.00
13	BASICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,000.00
14	BASICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,000.00
15	PREPARATORIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 44,322.50
16	PREPARATORIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 44,322.50
17	PREPARATORIA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 44,322.50
18	UNIVERSIDAD	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,500.00

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez informa que, los estímulos de preparatoria son casos que tienen que ver con la guardería ABC, son víctimas indirectas, hermanos de niños afectados y son estudiantes que cursan en el Instituto Tecnológico de Monterrey, por lo que, el Instituto Tecnológico de Monterrey al trabajar con RVOE federal no entra dentro de la convocatoria para escuelas particulares. Comenta que en reuniones que se ha tenido con la Secretaría de Gobierno, con el Gobernador y Padres de Familia afectados, en su momento se acordó que los estudiantes recibieran el beneficio a través del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Lo que se propone hacer, es cubrir el 50% de la matrícula de la colegiatura, que es lo que corresponde a la beca que se da a universidades particulares. Respecto a los demás estímulos son solicitudes que hacen al Gobernador en sus diferentes giras de trabajo y en las oficinas de atención ciudadana.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La H. Junta Directiva, autoriza el otorgamiento de estímulos educativos, correspondientes del 30 de enero al 25 de febrero del 2025.

V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.

ACUERDO No.01.69E.27/02/2025

Derivado a la suficiencia presupuestal con la que cuenta el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en la partida asignada para Becas Educativas destinado para el ejercicio 2025; La H. Junta Directiva autoriza el incremento en el número de becas de la Convocatoria Becas Sonora de Oportunidades para Estudiantes de Universidad Pública, periodo enero-junio 2025, de 26,000 a 27,000 becas, en el entendido de que las 1,000 becas adicionales serán para otorgar 1,000 becas de \$5,000.00 (cinco mil pesos), para dar una inversión total del programa por la cantidad de \$182,500,000 (Son: ciento ochenta y dos millones



quinientos mil pesos 00/100 m.n.), con la intención de beneficiar a más estudiantes que lograron cumplir con los requisitos de la presente convocatoria.

ACUERDO No.02.69E.27/02/2025

Con fundamento en los artículos 2, fracción II, 3, 20, 27, fracciones VIII, IX y X, 28, fracciones XV, XVI y XVII; 39 TER, fracción I, inciso c); 40, 41, 42, 43, 44, 45 TER; 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y demás relativos aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; La H. Junta Directiva autoriza modificar el apartado "X" de la Convocatoria Becas Sonora de Oportunidades para Estudiantes de Universidad Pública, periodo enero-junio 2025, y que corresponde a la publicación de resultados recorriendo su fecha de emisión para el día 25 de marzo de 2025, lo anterior en virtud de que a la fecha el Instituto se encuentra verificando los documentos que integran el expediente de solicitud por parte de los solicitantes.

ACUERDO No.03.69E.27/02/2025

Con fundamento en los artículos 2, fracción II, 3, 20, 27, fracciones VIII, IX y X, 28, fracciones XV, XVI y XVII; 39 TER, fracción I, inciso c); 40, 41, 42, 43, 44, 45 TER; 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y demás relativos aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; La H. Junta Directiva autoriza modificar el apartado "XI" de la Convocatoria Becas Sonora para Estudiantes con Discapacidad Auditiva, en Instituciones Públicas o Privadas del Estado de Sonora de Nivel Medio Superior y Superior 2025-1, y que corresponde a la publicación de resultados recorriendo su fecha de emisión para el día 25 de marzo de 2025, lo anterior en virtud de que a la fecha el Instituto se encuentra verificando los documentos que integran el expediente de solicitud por parte de los solicitantes.

ACUERDO No.04.69E.27/02/2025

La H. Junta Directiva, autoriza el otorgamiento de estímulos educativos, correspondientes del 30 de enero al 25 de febrero del 2025.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez cede el uso de la voz a la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurado los trabajos de la Sesión Extraordinaria No. 69.

VI. CLAUSURA.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas informa que, al haber leído el Director los acuerdos tomados y aprobados, siendo las 12:30 horas del día 27 de febrero del 2025 declara formalmente clausurados los trabajos de la Sesión Extraordinaria No. 69. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que ésta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas
Representante del
Lic. Froylán Gámez Gamboa
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente de la H. Junta Directiva del
Instituto de Becas y Crédito Educativo del
Estado de Sonora

Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y
Director General del Instituto de Becas y
Crédito Educativo del Estado de Sonora

Lic. José Ramón Gallardo Galaz
Titular de la
Unidad de Asuntos Jurídicos de la
Secretaría de Educación y Cultura

C.P. Elena Nuñez Ortega
Representante del
C. Carlos Hernández Cordero
Secretario de Hacienda



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



INSTITUTO DE
BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA



Acta No. 69 de la H. Junta Directiva
27 de febrero del 2025

Lic. Dulce Milagros Gallegos González
Representante del Lic. Luis Rogelio Piñeda Taddei
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado

Mtra. Cynthia Dennis Coronado Ruiz
Representante del
Lic. Fernando Rojo de la Vega Molina
Secretario de Bienestar

Dr. Armando Moreno Soto
Consejero Ciudadano

Dr. Jaime Garatuzza Payán
Representante del
Dr. Jesús Héctor Hernández López
Consejero Ciudadano

Lic. Benjamín Parra Maldonado
Representante del
Dr. Juan Poom Medina
Consejero Ciudadano

C.P. José Pedro Lerma Castillo
Representante de la
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 69 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 27 de febrero del 2025.